 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJERCITO NACIONAL COMANDO DE ADQUISICIONES	<b>PLAN NECESIDADES</b> (ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS)	Código: FO-JEMGF-COADE-
		1997
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2024-01-10

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJERCITO NACIONAL



BRIGADA DE APOYO LOGISTICO N° 1 "EN APOYO GENERAL"  
BATALLON DE INTENDENCIA No. 1 "LAS JUANAS"

Ciudad: Bogotá D C  
 Departament Cundinamarca  
 Fecha: 31 MAR 2026

00131777

PLAN DE NECESIDADES No \_\_\_\_\_, QUE EMITE EL BATALLÓN DE INTENDENCIA No. 1 "LAS JUANAS" PARA LA ADQUISICIÓN DE LA MAQUINA AUTOMATICA PARA FABRICACIÓN DE SACOS TERREROS EN LA VIGENCIA 2026.

### 1. SITUACIÓN:

Una vez establecidas las necesidades de los bienes y/o servicios requeridos en el Batallón de Intendencia N° 1 "Las Juanas" teniendo como apoyo los presupuestos de proyectos de inversión, se elabora el plan de necesidades que da inicio al proceso de contratación para la adquisición de maquinaria industrial para la elaboración de sacos terreros.

### 2. MISIÓN:

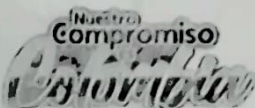
Producir elementos de intendencia para satisfacer las necesidades de vestuario, material de campaña y otros, al personal militar del Ejército Nacional a fin de ser entregado al Batallón de Apoyo y servicios para el Combate No. 21, con destino final al usuario.


### 3. EJECUCIÓN:

#### 3.1. Justificación de la necesidad

"Las Fuerzas Militares se encuentran constituidas para la defensa y garantía de la efectividad de los derechos de los colombianos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 de la Constitución Política, según el cual la Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes, cuya finalidad primordial es la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y el orden constitucional. Este mandato se articula con los fines esenciales del Estado previstos en el artículo 2° Superior, particularmente en lo relacionado con la garantía efectiva de los derechos, la preservación del orden justo y la convivencia pacífica.

Dentro de este contexto, el Ejército Nacional participa activamente en las acciones de prevención, mitigación y atención de eventos que afectan a las comunidades, especialmente en zonas vulnerables a inundaciones, deslizamientos y otros fenómenos naturales. El Batallón de Intendencia N° 1 "Las Juanas" tiene la responsabilidad de apoyar las operaciones logísticas y de abastecimiento necesarias para garantizar la capacidad de respuesta institucional frente a este tipo de situaciones, mediante la producción y suministro de material requerido para el desarrollo de las operaciones militares y el apoyo a la población civil.



 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL COMANDO DE ADQUISICIONES</p>	<p>PLAN NECESIDADES (ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS)</p>	<p>Código F03-DE-REG-0000-1997 Versión: 0 Fecha de emisión: 2024-01-10</p>
--	--	--

En razón a lo anterior, para el Batallón de Intendencia N°1 "Las Juanas" como unidad estratégica y de producción de la institución surge la necesidad de incorporar máquinas y equipos especializados para la elaboración de sacos terreros, los cuales son utilizados en la construcción de barreras de contención que permiten mitigar los efectos de inundaciones, controlar el flujo de agua, proteger el personal militar, infraestructuras estratégicas y comunidades en situación de riesgo.

Actualmente, la institución no cuenta con la maquinaria necesaria para la fabricación de sacos terreros que permita suplir de manera autónoma las necesidades de la Fuerza. En consecuencia, por iniciativa del Comando Superior, se están adelantando las adecuaciones requeridas para desarrollar una capacidad instalada que garantice la producción (BAINT), así como el almacenamiento y la distribución de dichos elementos. Cabe resaltar que, al interior de la institución, existen diferentes dependencias y áreas cuya misionalidad comprende el almacenamiento y la distribución.

En términos de capacidad operativa, la disponibilidad actual de sacos terreros resulta insuficiente frente a la demanda real, especialmente durante temporadas de alta precipitación, donde aumenta la necesidad de implementar barreras de contención y mitigación.

Las principales limitaciones identificadas incluyen:

- Insuficiente stock de sacos disponibles para atención inmediata, ya que se contrata por terceros.
- Restricciones en la capacidad de almacenamiento seguro y adecuado.
- Limitaciones en la logística de distribución hacia zonas de difícil acceso a nivel nacional.
- Dependencia de adquisiciones urgentes que generan sobrecostos y retrasos, tiempos de contratación.

De acuerdo con el análisis de demanda, se proyecta un requerimiento creciente de sacos terreros, estimado en función de eventos históricos, zonas de riesgo priorizadas y planes de contingencia vigentes. Se prevé la necesidad de contar con un volumen suficiente que permita atender simultáneamente múltiples emergencias, garantizando cobertura oportuna.

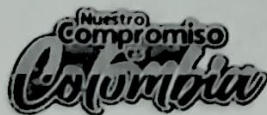
Los usuarios finales de estos insumos incluyen:

- Personal militar en zonas vulnerables, trincheras, bases tácticas.
- Comunidades ubicadas en zonas de alto riesgo.
- Entidades operativas de gestión del riesgo del Ejército Nacional.
- Equipos de atención de emergencias y organismos de socorro en conjun con personal del Ejército Nacional.

Desde el punto de vista logístico, la adquisición permitirá:

- Mantener un inventario estratégico disponible para respuesta inmediata.
- Optimizar los tiempos de distribución y despliegue en campo.
- Reducir costos asociados a compras de emergencia.
- Mejorar la planificación y ejecución de acciones preventivas.

En cuanto al impacto esperado, la disponibilidad adecuada de sacos terreros contribuirá directamente a la reducción de daños materiales, protección de infraestructura crítica y salvaguarda de la vida del personal que integra la institución (militares y civiles), como las comunidades vulnerables.



Carrera 46 N° 20c-79 Puente Aranda  
baint@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co



 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES</b> <b>EJERCITO NACIONAL</b> <b>COMANDO DE ADQUISICIONES</b>	<b>PLAN NECESIDADES</b> <b>(ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS)</b>	Código: FC-JEMGF-COADE-
		1997
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2024-01-10

Los sacos terreros constituyen un elemento fundamental dentro de las operaciones logísticas y de apoyo de los ingenieros militares, siendo utilizados para el fortalecimiento de posiciones defensivas, la protección de infraestructuras críticas y la mitigación de riesgos asociados a fenómenos naturales. Su funcionamiento se basa en la conformación de barreras físicas densas que permiten absorber impactos, contener materiales y brindar protección frente a diferentes amenazas.

El diseño y uso de los sacos terreros por parte de la logística e ingenieros militares responde a varios objetivos tácticos:

1. Protección balística: El material de relleno (arena o tierra comprimida) tiene la capacidad de absorber la energía cinética de proyectiles de armas ligeras y fragmentos de metralla, evitando que atraviesen la barrera y protegiendo al personal y las instalaciones.
2. Modularidad y rapidez: Al ser unidades individuales, los sacos terreros permiten construir de manera casi inmediata parapetos, trincheras y puestos de observación. Además, se adaptan fácilmente a cualquier tipo de terreno y geometría, facilitando la implementación de fortificaciones temporales o permanentes según las necesidades operativas.
3. Estabilidad estructural: Los sacos se colocan de forma trabada, similar a los ladrillos en un muro, garantizando que la estructura no se desmorone bajo presión o impactos. Los ingenieros suelen dejar un espacio sin llenar en la parte superior de cada saco, de manera que, al caer, la tierra se compacta y crea una superficie de contacto plana, aumentando la calidad y resistencia de la barrera. Por consiguiente, para el fortalecimiento de las capacidades operativas y la seguridad del personal de la institución, se requiere la adquisición de maquinaria industrial destinada a la elaboración de sacos terreros los cuales serán destinados a lo largo y ancho del territorio nacional acorde a las necesidades expuesta por la nación y la institución. Estos equipos tienen como propósito optimizar los procesos de producción del material, incrementar los niveles de eficiencia y productividad, y garantizar la disponibilidad oportuna de estos elementos para su empleo en operaciones militares, actividades de apoyo a la gestión del riesgo y atención de emergencias.

Es de resaltar que históricamente la adquisición de sacos terreros se ha realizado a través de terceros, lo que ha generado limitaciones en los tiempos de entrega, dependencia de proveedores externos y restricciones asociadas a la disponibilidad del mercado. Esta situación puede afectar la capacidad de respuesta ante emergencias naturales o situaciones de orden público que demanden grandes cantidades de sacos terreros en periodos cortos de tiempo.

Esta adquisición permitirá fortalecer las capacidades logísticas de la institución, obtener disponibilidad de material (sacos terreros) y garantizar una respuesta oportuna ante situaciones de emergencia.

En consecuencia, la No adquisición de maquinaria puede ocasionar retrasos en la capacidad de reacción de las unidades militares en escenarios donde la rapidez en el despliegue y la disponibilidad inmediata de recursos logísticos resultan determinantes para la protección de la población, la mitigación de riesgos y el cumplimiento de las misiones institucionales.


Por lo anterior, se hace necesario fortalecer las capacidades institucionales mediante la implementación de procesos propios de producción, que permitan garantizar la disponibilidad permanente y oportuna de estos elementos estratégicos, optimizando los recursos institucionales y fortaleciendo la capacidad logística del Batallón de Intendencia N.º 1 "Las Juanas" para el cumplimiento de las misiones asignadas por el Ejército Nacional de Colombia.

### 3.2 Necesidad Presupuestal

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTICULO PRESUPUESTAL
A-02-01-01-004-004	10	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	BAINT	374 000 000.00

### 3.3 Relaciones Bienes y Servicios a adquirir

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
A-02-01-01-004-004	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES</b> <b>EJÉRCITO NACIONAL</b> <b>COMANDO DE ADQUISICIONES</b>				<b>PLAN NECESIDADES</b> <b>(ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS)</b>				<b>Código:</b> FUJEMGF-COADE 1997 <b>Versión:</b> 0 <b>Fecha de emisión:</b> 2024-01-10	
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	NORMA TECNICA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA Y/O CUADRO TÉCNICO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN -NOC
1	4491305	MAQUINA AUTOMATICA PARA LA FABRICACIÓN SACOS TERREROS	ET-JEMGF-COLOG-0526 V0	UN	0	1	23121600	1246555	SIN CREAR

### 3.3.1. Especificaciones Técnicas Adicionales

En atención a la finalidad del proyecto y a la necesidad de garantizar la operatividad inmediata de los equipos a adquirir, la UNIDAD requiere que la maquinaria industrial cumpla con las siguientes condiciones técnicas:

De acuerdo a las especificaciones y requerimientos contenidos en la norma técnica ET-JEMGF-COLOG-0526 V0 MAQUINA AUTOMATICA PARA LA FABRICACIÓN SACOS TERREROS

En atención a la finalidad del proyecto y a la necesidad de garantizar la operatividad inmediata de los equipos a adquirir, la UNIDAD requiere que la maquinaria industrial cumpla con las siguientes condiciones técnicas:

#### Condición de los bienes

Los equipos deberán ser nuevos, originales de fábrica, sin uso previo, no remanufacturados y no discontinuados por el fabricante. Esta condición se exigirá como parte de la oferta técnica.

#### Documentación técnica

Con la entrega de cada equipo deberá suministrarse la documentación técnica correspondiente, incluyendo manuales de operación, mantenimiento y fichas técnicas.

La información deberá encontrarse en idioma español o acompañada de su respectiva traducción técnica.

#### Entrega, instalación y puesta en funcionamiento

Se requiere que la maquinaria sea entregada en el lugar que indique la Entidad, incluyendo actividades de instalación y puesta en marcha.

Durante la entrega deberá realizarse demostración del correcto funcionamiento, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas, a fin de asegurar su operatividad.

#### Acompañamiento técnico para la puesta en funcionamiento del equipo

Se deberá brindar acompañamiento técnico al momento de la entrega e instalación del equipo, con el fin de orientar al personal designado por la entidad sobre el correcto manejo, uso y operación de la máquina, así como sobre las recomendaciones básicas para su cuidado y mantenimiento preventivo.

Este acompañamiento deberá realizarse durante la puesta en funcionamiento del equipo, garantizando que el personal responsable comprenda su operación básica y las condiciones adecuadas de uso. De dicha actividad se dejará constancia mediante acta suscrita por las partes.


#### Garantía Técnica

Se requiere que los equipos cuenten con garantía mínima de un (1) año, que ampare defectos de fabricación y funcionamiento, con el propósito de proteger la inversión pública y asegurar la continuidad del servicio.



Carrera 46 N° 20c-79 Puente Aranda  
baint@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co



 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL COMANDO DE ADQUISICIONES</p>	<p>PLAN NECESIDADES (ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS)</p>	<p>Código: FO-JEMGF-COADE-1997 Versión: 0 Fecha de emisión: 2024-01-10</p>
--	--	--

#### Soporte técnico y repuestos

Se requiere disponibilidad de soporte técnico con personal idóneo y capacitado en la maquinaria a adquirir, así mismo, proveer repuestos en el territorio nacional, con el fin de garantizar mantenimiento oportuno durante el periodo de garantía.

La prestación del servicio deberá realizarse en el horario operativo de la unidad, de lunes a sábado entre las 06.00 y las 18.00 horas, sin que ello implique subordinación laboral respecto de la entidad contratante

En caso de requerirse intervenciones urgentes o especiales fuera del horario establecido, estas deberán ser autorizadas previamente por el supervisor del contrato, sin que generen reconocimiento económico adicional salvo estipulación expresa en el contrato

El contratista deberá garantizar tiempos máximos de respuesta e intervención conforme a los siguientes niveles de prioridad a partir del momento del requerimiento

- Crítica atención en máximo 4 horas
- Alta 24 horas
- Media 72 hora

#### Mantenimiento Preventivo

El contratista deberá garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo de la maquinaria por un periodo mínimo de un (1) año contado a partir de la puesta en funcionamiento de los equipos. Dicho mantenimiento deberá realizarse de manera periódica, conforme a las recomendaciones del fabricante, e incluir revisiones técnicas, ajustes, lubricación, calibración y demás actividades necesarias para asegurar el óptimo desempeño, prolongar la vida útil de los equipos y prevenir posibles fallas en su operación, bajo la autorización y coordinación del supervisor del contrato

#### Consideraciones de importación (si aplica):

En caso de tratarse de equipos de fabricación extranjera, el plazo estimado del proceso deberá contemplar los tiempos asociados a fabricación, importación, nacionalización y transporte, a fin de evitar afectaciones en la ejecución contractual.


En caso de que las Maquina sean importadas por el CONTRATISTA, este deberá gestionar el proceso aduanero para importación y pago de tributos a que haya lugar, siendo el contratista el responsable del trámite cambiario y giro de divisas canalizándolo debidamente según normativa vigente

El contratista deberá asumir los respectivos trámites de nacionalización e importación y así mismos gestionados directamente por el contratista actuando como importador sin cargo adicional para la Entidad

#### REQUISITOS TÉCNICOS PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL

En caso de que los equipos ofertados sean de origen nacional, el contratista deberá garantizar la procedencia legal de los bienes y la trazabilidad de los mismos. Para tal efecto, al momento de la entrega deberá aportar al supervisor del contrato los siguientes documentos

1. Factura de venta o documento comercial equivalente, expedido por el fabricante, proveedor o distribuidor autorizado, en el cual se identifique el tipo de maquinaria, cantidad, marca y modelo de los equipos suministrados
2. Certificación del fabricante nacional o del distribuidor autorizado, en la cual conste que los equipos suministrados son de fabricación nacional o que se encuentran legalmente comercializados en el territorio nacional.
3. Documento que acredite la adquisición o procedencia del bien, cuando el contratista no sea el fabricante, con el fin de verificar la trazabilidad comercial de los equipos suministrados
4. Identificación del equipo, mediante placa del fabricante adherida al bien, donde conste como mínimo la marca, modelo y número de serie, los cuales deberán coincidir con la documentación técnica y comercial presentada
5. Ficha técnica del fabricante, en la cual se acrediten las características técnicas exigidas por la entidad en la presente ficha técnica

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL COMANDO DE ADQUISICIONES</p>	<p>PLAN NECESIDADES (ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS)</p>	<p>Código FOJEMGF-COADE 1997 Versión: 0 Fecha de emisión: 2024-01-10</p>
--	--	--

### REQUISITOS TÉCNICOS PARA BIENES DE ORIGEN IMPORTADO

En caso de que los equipos ofertados sean de origen extranjero, el contratista deberá garantizar la legal introducción de los bienes al territorio nacional y la trazabilidad de los mismos. Para tal efecto, al momento de la entrega deberá aportar al supervisor del contrato los siguientes documentos:

1. Declaración de importación, presentada ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en la cual se identifique el tipo de maquinaria, cantidad, marca y modelo de los equipos suministrados, o documento equivalente que demuestre su legal nacionalización.
2. Factura comercial del fabricante o proveedor internacional, donde se evidencie la descripción del bien, marca, modelo y cantidad de los equipos adquiridos.
3. Documento de transporte internacional, correspondiente al embarque de la mercancía (Bill of Lading – BL o Air Waybill – AWB) cuando aplique, que permita verificar la trazabilidad de la importación.
4. Identificación del equipo, mediante placa del fabricante adherida al bien, donde conste como mínimo la marca, modelo y número de serie, los cuales deberán coincidir con la documentación técnica y comercial presentada.
5. Ficha técnica del fabricante, en la cual se acrediten las características técnicas exigidas por la entidad en la presente ficha técnica.

### 3.4. Tiempo de Ejecución

El plazo de ejecución del presente contrato de compraventa se extenderá hasta el treinta (30) de octubre de dos mil veintiséis (2026)

Dentro de dicho término, el CONTRATISTA deberá realizar la entrega material de las maquinarias objeto del contrato, garantizar su instalación y puesta en funcionamiento y acreditar el cumplimiento integral de las especificaciones técnicas, condiciones de calidad y demás requisitos establecidos en los estudios previos, el pliego de condiciones y la oferta presentada.

La ejecución se entenderá cumplida con la suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa verificación del cumplimiento total del objeto contractual.

### 3.5. Lugar de Entrega


Los bienes objeto del proceso de contratación deberán ser registrados en el almacén de intendencia del Batallón de A S P C No 21 en el centro de costos del BAIINT (Batallón de Intendencia N°1 "Las Junas"), sin embargo, con previa coordinación del Supervisor del contrato se debe realizar las coordinaciones pertinentes para la instalación y puesta en funcionamiento la maquinaria en las instalaciones del Batallón de Mantenimiento "Jose Maria Rosillo" (BAMAN) ubicado en la Calle 19 Sur # 6-40 barrio El Sosiego de la localidad de San Cristóbal en la ciudad de Bogotá.

## 4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

El presente proceso contractual se rige por el marco normativo que regula la contratación estatal en Colombia, así como por las disposiciones presupuestales, aduaneras y técnicas que resulten aplicables, de conformidad con la naturaleza del objeto a contratar

- 1) Constitución Política de Colombia
- 2) Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- 3) Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones"
- 4) Ley 1089 de 2006 "Por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional"
- 5) Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos" y sus modificaciones en lo que le aplique



 <p><b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b>  <b>COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES</b>  <b>EJÉRCITO NACIONAL</b>  <b>COMANDO DE ADQUISICIONES</b></p>	<p align="center"><b>PLAN NECESIDADES</b>  <b>(ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS)</b></p>	<p>Código FO-JEMGF-COADE-1997  <b>Versión: 0</b>  <b>Fecha de emisión: 2024-01-10</b></p>
---	--	---

6) Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"

7) Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional" Directrices y guías expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, aplicables al análisis del sector estructuración de estudios previos, gestión de riesgos y demás instrumentos del sistema de compra pública

8) Catálogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

9) Decreto 2674 de 2012 Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación

10) Directiva permanente No 00000050 de 2021 "Planeamiento Logístico"

11) Resolución 4130 de 2022 que adopta el manual de contratación y convenios MDN y sus unidades ejecutoras, modificada parcialmente por la resolución 4213 de 2023 (En lo que aplique) Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto Ley 819 de 2003 en materia de responsabilidad y sostenibilidad fiscal. Decreto 1165 de 2019, Régimen de Aduanas Normativa expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

El presente proceso contractual se rige por el marco normativo que regula la contratación estatal en Colombia, así como por las disposiciones presupuestales, aduaneras y técnicas que resulten aplicables, de conformidad con la naturaleza del objeto a contratar

#### 5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

\*EL supervisor del contrato deberá entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales en los plazos estipulados por el Ordenador del Gasto durante la ejecución del contrato

#### 6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PARA LA VIGENCIA 2026

#### 7. FIRMAS.

Teniente Coronel **CARLOS ENRIQUE CASTAÑEDA RUEDA**  
 Comandante de Batallón de Intendencia N° 1 "Las Juanas"


Avala

Teniente **PAULA SALÓME BETANCOURT CRUZ**  
 Oficial de Planeamiento Logístico Batallón de Intendencia No 1 "Las Juanas"

Elaboró

TOR   
 Coordinadora de Costos BAIN1 N°1

POS   
 Ingeniero de Mantenimiento BAIN1

Vo. Bo. MY   
 Oficial de Operaciones Logísticas con  
 Funciones Administrativas de Ejecutivo y  
 Segundo Comandante BAIN1

